

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		1	39
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-04		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE, 2003	NIVEL DE REVISIÓN	29

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE VENTAS Y DETERMINACIÓN DE GANADORES DE CONCURSOS DEPORTIVOS
---------------------------------	---

FIRMAS

ELABORÓ: AGUSTÍN YUKIO OLIVERA OCEGUERA
GERENTE DE CONTROL DE MARCAS DE CONCURSOS DEPORTIVOS

REVISÓ: PAULINA GARCÍA VERA
SUBGERENTE DE OPERACIÓN DE CONCURSOS, JUEGOS Y SORTEOS ELECTRÓNICOS E INSTANTÁNEOS

REVISÓ: SALVADOR FONSECA LARIOS
SUBGERENTE DE SEGUIMIENTO OPERATIVO DE CONCURSOS DEPORTIVOS

REVISÓ: FRANCISCO JAVIER CORTÉS DELGADO
SUBGERENTE DE CAPTACIÓN DE APUESTAS EN LÍNEA

APROBÓ: MARCO ANTONIO LÓPEZ MELÉNDEZ
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES

APROBÓ: RICARDO ROJAS MONTERO
DIRECTOR DE OPERACIÓN DE CONCURSOS, JUEGOS Y SORTEOS

AUTORIZÓ: JAVIER RESÉNDIZ GARCÍA
SUBDIRECTOR GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN: _____

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		2	39
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-04		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE, 2003	NIVEL DE REVISIÓN	29
NOMBRE DE NORMA INTERNA:		PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE VENTAS Y DETERMINACIÓN DE GANADORES DE CONCURSOS DEPORTIVOS		

ÍNDICE

I.	Objetivo	3
II.	Alcance	3
III.	Fundamento Jurídico	3
IV.	Políticas	4
V.	Descripción de las Actividades	10
VI.	Diagrama de Flujo	28
VII.	Plan de Calidad	30
VIII.	Control de Cambios	33
IX.	Glosario	38
X.	Anexos	39

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		3	39
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-04		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE, 2003	NIVEL DE REVISIÓN	29
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE VENTAS Y DETERMINACIÓN DE GANADORES DE CONCURSOS DEPORTIVOS				

I. OBJETIVO

Establecer las acciones y responsabilidades para cerrar oportunamente las ventas de cada concurso deportivo y determinar los resultados oficiales de forma verificada y transparente, comunicándolos oportunamente a los clientes y contribuyendo a la generación de recursos destinados a la asistencia pública y social conforme al propósito institucional de Lotería Nacional.

II. ALCANCE

Este procedimiento inicia con el cierre oficial de ventas de cada Concurso y comprende la obtención, verificación y validación de los resultados por parte de la Gerencia de Control de Marcas de Concursos Deportivos, la Subgerencia de Seguimiento Operativo de Concursos Deportivos, la Subgerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos, la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones y el personal designado por la Subgerencia de Operación de Sistemas de Sorteos Electrónicos. Concluye con la elaboración y firma de las Actas de Determinación de Ganadores y publicación oficial de los resultados (Mascarilla de Resultados) en los canales institucionales de Lotería Nacional.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente.
- Ley Federal de Entidades Paraestatales y su reglamento, vigente.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas, vigente.
- Ley General de Archivos, vigente.
- Ley Federal de Juegos y Sorteos y su Reglamento, vigente.
- Decreto por el que se modifica la denominación del organismo público descentralizado Pronósticos para la Asistencia Pública y se reforma el decreto por el que se crea el organismo público descentralizado Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, vigente.
- Estatuto Orgánico de Lotería Nacional, vigente.
- Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal, vigente.
- Código de Conducta de la Lotería Nacional, vigente.
- Reglamento del concurso Progol, vigente.
- Reglamento de Funcionamiento de los Concursos Protouch, vigente.
- Reglamento de los Concursos de Pronosports, vigente.

 LOTería NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		4	39
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-04		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE, 2003	NIVEL DE REVISIÓN	29
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE VENTAS Y DETERMINACIÓN DE GANADORES DE CONCURSOS DEPORTIVOS				

IV. POLÍTICAS

1. El personal designado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones es responsable de mostrar, en presencia de los representantes de Lotería Nacional y del C. Inspector de la SEGOB el cierre automático de las ventas del concurso a través de la pantalla “Sumario de Concurso” del Sistema del PSICAL.
2. El cierre automático de ventas debe realizarse conforme a lo establecido en el Procedimiento “**SGVO-PRO-05 Sorteos Electrónicos**”
3. El cierre automático de ventas de los Concursos Progol Media Semana, Progol - Revancha y Protouch deben efectuarse antes del inicio del primer juego del concurso. La Gerencia de Control de Marcas de Concursos Deportivos notificará por oficio la fecha y hora del cierre de ventas a la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, para que ésta solicite al PSICAL la configuración de los parámetros en el sistema, conforme al “**SGV-PRO-23 Programación de Concursos Deportivos**”.

Los cambios de horario o día para el inicio de venta, cierre automático o determinación de ganadores que se requieran después del envío de la programación mensual deberán notificarse por oficio, preferentemente con al menos dos días hábiles de anticipación al inicio de venta.

4. El personal designado por la Subgerencia de Operación de Sistemas de Sorteos Electrónicos genera el Reporte de Cierre de Ventas del concurso y verifica la información con la venta que aparece en la pantalla “Sumario de Concurso” del Sistema del SICAL.
5. El Acta de Cierre de Ventas debe incluir: lugar, fecha y hora del cierre; nombres, cargos y firmas de los funcionarios públicos de Lotería Nacional que participaron; número de apuestas, combinaciones y venta neta; así como el nombre, firma y número de oficio de comisión del C. Inspector de la SEGOB comisionado al acto.
6. La Subgerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos recibe y resguarda el Acta de Cierre de Ventas y el Reporte de Cierre de Ventas del Concurso.
7. La Gerencia de Control de Marcas de Concursos Deportivos obtiene los resultados de los partidos que integran las quinielas a través del Prestador de Servicios Profesionales de Asesoría en Materia Deportiva. A su vez, la Subgerencia de Seguimiento Operativo de Concursos Deportivos recopila una fuente de información y ficha técnica de cada partido, que servirán como soporte para la elaboración de la Cédula de Resultados y de la Quiniela Ganadora.

 LOTería NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		5	39
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-04		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE, 2003	NIVEL DE REVISIÓN	29
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE VENTAS Y DETERMINACIÓN DE GANADORES DE CONCURSOS DEPORTIVOS				

8. Cuando un partido programado en la quiniela se anticipe, suspenda o no se concluya y no se cuente con el resultado oficial, se procederá conforme al **“SGVO-PRO-33 Determinación de Resultados de los Partidos Anticipados, No Realizados o No Concluidos”**. En estos casos, la Gerencia de Control de Marcas de Concursos Deportivos informará a la Subgerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos el suceso y fecha y hora del sorteo del partido, para que sea comunicado al C. Inspector de la SEGOB.
9. Corresponde a la Gerencia de Control de Marcas de Concursos Deportivos procurar evitar que los partidos incluidos en la quiniela sean objeto de sorteo. En los casos que resulte inevitable, se deberá proceder conforme a lo establecido en los procedimientos **“SGVO-PRO-33 Determinación de Resultados de los Partidos Anticipados, No Realizados o No Concluidos”** y **“SGVO-PRO-05 Sorteos Electrónicos”**.
10. En caso de que a las 20:30 horas del día en que se debe de realizar la Determinación de Ganadores, la Gerencia de Control de Marcas de Concursos Deportivos no tenga conocimiento del resultado y marcadores de uno o varios partidos programados, la Determinación se dejará para el día siguiente, con la finalidad de contar con las fuentes de información y la ficha técnica. Así mismo debe avisar a la Sugerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos para que esta publique un aviso en la Mascarilla de Resultados informando que debido al resultado pendiente de uno o más partidos, los resultados se publicarán el día posterior al de la fecha en que debía efectuarse la Determinación de Ganadores.
11. Una vez verificadas las fuentes de información y finalizados todos los partidos de la quiniela, o cuando los resultados se determinen por sorteo conforme al **“SGVO-PRO-33 Determinación de los Resultados de los Partidos Anticipados, No Realizados o No Concluidos”**, la Subgerencia de Seguimiento Operativo de Concursos Deportivos elabora la Cédula de Resultados y el formato de la Quiniela Ganadora, los cuales servirán de base para la Determinación de Ganadores.
12. La Gerencia de Control de Marcas de Concursos Deportivos, en conjunto con la Subgerencia de Seguimiento Operativo de Concursos Deportivos, verifica que los partidos incluidos en la Quiniela Ganadora coincidan con el volante emitido por la terminal de Lotería Nacional. Asimismo, compara los resultados proporcionados por el Prestador de Servicios Profesionales Especializados en Materia Deportiva con los recabados por la Subgerencia de Seguimiento Operativo de Concursos Deportivos, para asegurar la correcta integración de la Quiniela Ganadora que servirá como base para el sistema que efectúa la Determinación de Ganadores.
13. Una vez verificados los resultados y marcadores de la quiniela, el personal designado por de la Subgerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos Electrónicos e

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		6	39
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-04		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE, 2003	NIVEL DE REVISIÓN	29
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE VENTAS Y DETERMINACIÓN DE GANADORES DE CONCURSOS DEPORTIVOS				

Instantáneos dicta los resultados al personal designado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones quien los ingresa al Sistema del SICAL para realizar la Determinación de Ganadores, en presencia del personal designado por la Dirección General y del C. Inspector de la SEGOB.

14. La Subgerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos digitaliza el Acta del Concurso y la remite por correo electrónico al Órgano Interno de Control (OIC), a fin de dejar constancia oficial de los resultados del Concurso.
15. El Acta de Determinación de Ganadores debe contener, al menos, el lugar, la fecha y el horario del evento; los nombres, cargos y firmas de los funcionarios públicos de Lotería Nacional; el nombre, la firma y el número de oficio de comisión del C. Inspector de la SEGOB; así como los antecedentes o incidentes que se hubieran presentado. Se debe anexar copia de la Cédula de Resultados, la Quiniela Ganadora, un ejemplar del volante del concurso, las impresiones de pantalla de las ligas oficiales nacionales o extranjeras utilizadas como testigos de resultados, y la Máscara Ganadora.
16. En caso de existir diferencias entre la Determinación de Ganadores del PSICAL y los resultados del Sistema de Registro y Selección de Ganadores del Sistema de Lotería Nacional, el personal designado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones o el personal designado por la Subgerencia de Operación de Sistemas de Sorteos Electrónicos, según corresponda, notifica el incidente por correo electrónico el mismo día a la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, para que ésta solicite al PSICAL las aclaraciones pertinentes por escrito, remitiendo dicha aclaración a la Subgerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos para que forme parte del Acta correspondiente.
17. Los reportes señalados como anexos en las Actas de los Concursos, así como la firma electrónica del reporte de Relación de Ganadores, deben ser grabados por el personal designado por la Subgerencia de Operación de Sistemas de Sorteos Electrónicos en un dispositivo electrónico (CD) y entregados mediante oficio, suscrito por el titular de la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, a la Subgerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos para su resguardo, los lunes de cada semana o el día hábil siguiente al último concurso celebrado.
18. Cuando exista ganador de primer lugar en los Concursos Progol, Protouch o Protouch Inicial, el estado donde se vendió la quiniela ganadora debe publicarse en la Mascarilla de Resultados (máximo tres estados, si hubiera más se menciona únicamente "Felicidades a los Ganadores", y para el caso de Progol, y que el boleto se haya vendido en modalidad coperacha la leyenda debe de contener la leyenda "Felicidades a los Ganadores con modalidad coperacha"); la información es proporcionada por el personal designado por la

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		7	39
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-04		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE, 2003	NIVEL DE REVISIÓN	29
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE VENTAS Y DETERMINACIÓN DE GANADORES DE CONCURSOS DEPORTIVOS				

Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, con base en los datos contenidos en el Sistema del SICAL.

19. Para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades descritas en este procedimiento, los titulares de la Subdirección General de Ventas y Operaciones y de la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones deben comisionar mediante oficio a los servidores públicos que participen como representantes en la celebración de los Concursos. En caso de altas, bajas o cambios de adscripción del personal, el titular correspondiente debe emitir el oficio actualizado.
20. Los volantes de los Concursos Deportivos deben incluir el número de concurso, la fecha de celebración y los partidos que integran la quiniela, con el fin de garantizar la claridad y transparencia de la información para los participantes.

PRONOSPORTS

21. La Gerencia de Control de Marcas de Concursos Deportivos obtiene, a través del PSICAL, los resultados y marcadores de cada tipo de apuesta para todos los eventos programados en la Lista de Juegos del Concurso, dicha gerencia debe recibir cada jueves, los testigos correspondientes, debidamente firmados por el Representante Legal del PSICAL, anexando las fuentes consultadas para cada Concurso.
22. La Gerencia de Control de Marcas de Concursos Deportivos verifica que el PSICAL publique en el Sitio Web Institucional los resultados de cada partido y para cada tipo de apuesta. Para partidos con horario entre 9:00:00 y 20:59:59 (hora Ciudad de México), la publicación se realiza a más tardar dentro de la primera hora posterior a la finalización; para partidos entre 21:00:00 y 8:59:59 del día siguiente, la publicación se realiza a más tardar dentro de las dos horas posteriores a la finalización.
23. Concluido cada partido, el PSICAL realiza la Determinación de Ganadores correspondiente. Adicionalmente, al día siguiente, la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, a través del personal designado por la Subgerencia de Operación de Sistemas de Sorteos Electrónicos, ejecuta la Determinación diaria en el sistema de Lotería Nacional con base en la información del PSICAL, a fin de cotejar el número de ganadores, el total de premios y las ventas correspondientes.
24. El cierre automático de ventas de cada encuentro deportivo programado en el Concurso se realiza invariablemente diez minutos antes de su inicio.
25. El personal designado por la Subgerencia de Operación de Sistemas de Sorteos Electrónicos, graba, en un dispositivo electrónico (CD), los archivos de participaciones y cancelaciones del día, junto con sus Firmas Electrónicas.

 LOTería NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		8	39
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-04		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE, 2003	NIVEL DE REVISIÓN	29
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE VENTAS Y DETERMINACIÓN DE GANADORES DE CONCURSOS DEPORTIVOS				

26. El personal designado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones entrega al C. Inspector de la SEGOB, los miércoles (sorteos nocturnos), el dispositivo electrónico (CD) del Cierre Final del Concurso, que contiene la firma electrónica del último archivo de participaciones registrado en el SICAL el mismo día de cierre, así como el formato impreso “firmas electrónicas”. El C. Inspector de la SEGOB deposita dicho dispositivo y formato en la caja de seguridad, con acceso exclusivo del Órgano Interno de Control, para su resguardo.
27. El personal designado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones imprime el Acta de Cierre de Ventas del Concurso, que debe contener, al menos: lugar, fecha y hora del acto; nombres, cargos y firmas de los servidores públicos de Lotería Nacional que participan; captación total de la venta del Concurso y participaciones; así como nombre, firma y número de oficio de comisión del C. Inspector de la SEGOB.
28. El personal designado por la Subgerencia de Operación de Sistemas de Sorteos Electrónicos, envía por correo electrónico una copia del Reporte de Cierre de Ventas del Concurso a la Gerencia de Control de Marcas de Concursos Deportivos.
29. El personal designado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones deposita diariamente, después del cierre de ventas (nocturnos), en la caja de seguridad ubicada en la Sala de Sorteos, el reporte Bitácora que fue proporcionado por el PSICAL, en el que consta la hora de suspensión de la recepción de apuestas de todos los partidos celebrados en el día, así como el dispositivo electrónico (CD) que contiene los archivos de participaciones y cancelaciones con sus firmas electrónicas, este último entregado por el personal designado por la Subgerencia de Operación de Sistemas de Sorteos Electrónicos. Los partidos celebrados después del cierre automático de ventas se incluyen en el archivo de participaciones del día siguiente.
30. La Gerencia de Control de Marcas de Concursos Deportivos recibe del PSICAL todos los jueves, tres ejemplares (un original y dos copias) de los siguientes documentos, debidamente firmados por su Representante Legal: la Cédula de Resultados Oficiales, que contiene la relación de todos los partidos de la Lista de Juegos y sus resultados por modalidad; los testigos de resultados, que comprenden las pantallas o respaldos de las ligas oficiales; y el reporte Draw-sum, que incluye momios, ventas por día, devoluciones, pago de premios y número de ganadores por día de concurso.

La Gerencia de Control de Marcas de Concursos Deportivos entrega dos juegos de esta documentación al personal designado por la Subgerencia de Concursos, Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos, para anexarlos a las Actas: uno para el Acta de la Entidad y otro para el Acta de la SEGOB.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		9	39
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-04		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE, 2003	NIVEL DE REVISIÓN	29
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE VENTAS Y DETERMINACIÓN DE GANADORES DE CONCURSOS DEPORTIVOS				

31. El personal designado por la Subgerencia de Operación de Sistemas de Sorteos Electrónicos recibe del PSICAL el reporte Draw-sum, debidamente firmado por su representante legal después del cierre del Concurso.
32. Al término de cada ciclo del concurso de Pronosports, el Acta de Determinación de Ganadores debe incluir al menos el lugar, fecha y hora en que se realiza el evento, total de ganadores y monto de premios, los nombres, cargos y firmas de los funcionarios públicos de Lotería Nacional que participan, así como el nombre, firma y número de oficio de comisión del C. Inspector de la SEGOB, además de los antecedentes y/o incidentes ocurridos durante el Concurso.
33. El personal designado por la Subgerencia de Operación de Sistemas de Sorteos Electrónicos, graba en un dispositivo electrónico (CD) los reportes de Información Básica, Máscara Ganadora, Cierre de Ventas, Relación de Ganadores y su Firma Electrónica, y los entrega semanalmente, mediante oficio suscrito por el titular de la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, a la Subgerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos, que es responsable de su resguardo.
34. La vigencia de esta norma interna es a partir de su publicación en la Normateca Interna de Lotería Nacional.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		10	39
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-04		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE, 2003	NIVEL DE REVISIÓN	29
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE VENTAS Y DETERMINACIÓN DE GANADORES DE CONCURSOS DEPORTIVOS				

V. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

PROGOL, PROGOL REVACHA, PROGOL MEDIA SEMANA Y PROTOUCH.

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
CIERRE DE VENTAS			
1. PERSONAL DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	1.1	Ingresa al Sistema del SICAL y muestra a los representantes de Lotería Nacional y al C. Inspector de la SEGOB la pantalla Sumario de Concurso, para evidenciar el cierre automático de las ventas con el estado “Apuestas: Cerrado”, verifica que la fecha, hora, número de concurso y ventas correspondan a los registros oficiales. “Ver SGVO-PRO-05 Sorteos Electrónicos.”	SUMARIO DE CONCURSO
	2.1	Verifica en el Sistema del SICAL el Sumario de Concurso y, en su caso, el apartado de Ventas Diarias; recibe del PSICAL la(s) firma(s) electrónica(s) de los archivos de participaciones y cancelaciones, conforme al procedimiento establecido. “Ver SVO-PRO-05 Sorteos Electrónicos.”	SUMARIO DE CONCURSO VER VENTAS DIARIAS ARCHIVO DE PARTICIPACIONES Y CANCELACIONES
	2.2	Genera el Reporte de Cierre de Ventas el mismo día del cierre del concurso (Progol, Progol Revancha, Progol Media Semana y/o Protouch), y compara el importe de ventas con el registrado en el Sumario de Concurso, verificando la concordancia de los datos.	REPORTE DE CIERRE DE VENTAS SUMARIO DE CONCURSO
2. PERSONAL DESIGNADO POR LA SUBGERENCIA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS SORTEOS ELECTRÓNICOS	2.3	Procesa la información del concurso e informa al personal designado por la Dirección General que puede imprimir el Acta de Cierre de Ventas.	ACTA DE CIERRE DE VENTAS
	3.1	Genera e imprime el Acta de Cierre de Ventas y verifica que los datos coincidan con los del Sumario de Concurso	ACTA DE CIERRE DE VENTAS REPORTE DE CIERRE DE VENTAS
3. PERSONAL DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES			

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		11	39
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-04		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE, 2003	NIVEL DE REVISIÓN	29

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE VENTAS Y DETERMINACIÓN DE GANADORES DE CONCURSOS DEPORTIVOS
--------------------------	--

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
4. PERSONAL DESIGNADO POR LA SUBGERENCIA DE OPERACIÓN DE CONCURSOS, JUEGOS Y SORTEOS ELECTRÓNICOS E INSTANTÁNEOS		¿El Acta de Cierre de Ventas es correcta?	
	3.2	No.- Reporta la inconsistencia detectada y/o realiza la corrección correspondiente. Regresa a la actividad 2.3 o 3.1 según el tipo de inconsistencia detectada	
	3.3	Sí. - Firma el Acta y pasa a revisión y firma del personal designado por de la Dirección General y la Subgerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos y del C. Inspector de la SEGOB.	ACTA DE CIERRE DE VENTAS
	4.1	Recibe el Acta de Cierre de Ventas firmada, junto con el Sumario de Concurso, para resguardarlos bajo guarda y custodia.	ACTA DE CIERRE DE VENTAS SUMARIO DE CONCURSO
DETERMINACIÓN DE GANADORES			
5. SUBGERENCIA DE SEGUIMIENTO OPERATIVO DE CONCURSOS DEPORTIVOS	5.1	Recopila la información oficial (fuente de información y ficha técnica) relativa a los resultados de los encuentros programados en los Concursos Deportivos, con el fin de verificar y comprobar los resultados de cada encuentro de la quiniela.	QUINIELA PROGRAMADA QG-01 QG-02 QG-03
	5.2	Elabora la Cédula de Resultados y la Quiniela Ganadora de los Concursos Progol, Progol Revancha, Progol Media Semana y/o Protouch, utilizando la información recopilada (fuente y ficha técnica), así como los datos proporcionados por el Prestador de Servicios Profesionales de Asesoría en Materia Deportiva.	CÉDULA DE RESULTADOS QUINIELA GANADORA CR-01 QG-01 PROGOL REVANCHA CR-02 QG-02 PROTOUCH CR-03 QG-03 PROGOL MEDIA SEMANA

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		12	39
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-04		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE, 2003	NIVEL DE REVISIÓN	29

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE VENTAS Y DETERMINACIÓN DE GANADORES DE CONCURSOS DEPORTIVOS
--------------------------	--

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	5.3 Imprime la Cédula de Resultados y el formato de la Quiniela Ganadora correspondientes a Progol, Progol Revancha, Progol Media Semana y/o Protouch, asegurando que los documentos estén listos para su validación.	CÉDULA DE RESULTADOS QUINIELA GANADORA PROGOL, PROGOL REVANCHA, CR-01 QG-01 PROGOL MEDIA SEMANA CR-03 QG-03 PROTOUCH CR-02 QG-02
	5.4 Verifica, junto con el Gerente de Control de Concursos Deportivos, que los partidos programados en la quiniela (según volante emitido por la terminal de Lotería Nacional para la captación de apuestas) coincidan con los registros en la Cédula de Resultados y en la Quiniela Ganadora. Ambos deben confirmar que los resultados asentados en dichos documentos correspondan a las fuentes de información oficiales distintas a la proporcionada por el Prestador de Servicios Profesionales de Asesoría en Materia Deportiva, asegurando así la verificación. Ver Plan de Calidad. ¿La información del volante coincide con la registrada en la Cédula de Resultados y en la Quiniela Ganadora? ¿Los marcadores de estos documentos coinciden con los datos de las fuentes de información oficiales?	VOLANTE DE CAPTACIÓN DE APUESTAS DEL CONCURSO CÉDULA DE RESULTADOS QUINIELA GANADORA PROGOL, PROGOL REVANCHA, CR-01 QG-01 PROGOL MEDIA SEMANA CR-03 QG-03 PROTOUCH CR-02 QG-02
	5.5 No.- Corrige las inconsistencias detectadas en la Cédula de Resultados y/o en la Quiniela Ganadora. Regresa a la actividad 5.4.	CÉDULA DE RESULTADOS QUINIELA GANADORA PROGOL, PROGOL REVANCHA, CR-01 QG-01 PROGOL MEDIA SEMANA CR-03 QG-03 PROTOUCH CR-02 QG-02
	5.6 Si.- Firma la Cédula de Resultados y Quiniela Ganadora en dos tantos, con la revisión del Gerente de Control de Concursos Deportivos, asegurando que los datos coincidan con el volante y con las fuentes de información oficiales.	

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		13	39
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-04		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE, 2003	NIVEL DE REVISIÓN	29

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE VENTAS Y DETERMINACIÓN DE GANADORES DE CONCURSOS DEPORTIVOS
--------------------------	--

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
6. PERSONAL DESIGNADO POR LA SUBGERENCIA DE OPERACIÓN DE CONCURSOS, JUEGOS Y SORTEOS ELECTRÓNICOS E INSTANTÁNEOS	5.7 Coteja el contenido de la Cédula de Resultados y del Formato de la Quiniela Ganadora con el personal designado por la Subgerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos, verificando que la información provenga de fuentes oficiales distintas a las proporcionadas por el Prestador de Servicios Profesionales de Asesoría en Materia Deportiva, para garantizar la validación. ¿La información de la Cédula de Resultados y de la Quiniela Ganadora coincide con el contenido verificado, y los marcadores registrados en ambos documentos son iguales a los de las fuentes de información oficiales?	CÉDULA DE RESULTADOS QUINIELA GANADORA PROGOL, PROGOL REVANCHA, CR-01 QG-01 PROGOL MEDIA SEMANA CR-03 QG-03 PROTOUCH CR-02 QG-02
	5.8 No.- Solicita la corrección correspondiente. Regresa a la actividad 5.2.	
	5.9 Sí.- Firma dos tantos de la Cédula de Resultados y de la Quiniela Ganadora, con el visto bueno del personal designado por la Subgerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos, dejando constancia de la validación realizada.	
	6.1 Distribuye dos originales y una copia de los formatos de Quiniela Ganadora y Cédula de Resultados, asegurando la entrega conforme la siguiente distribución:	QUINIELA GANADORA PROGOL QG-01 PROGOL MEDIA SEMANA QG-03 PROTOUCH QG-02 CÉDULA DE RESULTADOS PROGOL CR-01 PROGOL MEDIA SEMANA CR-03 PROTOUCH CR-02

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		14	39
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-04		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE, 2003	NIVEL DE REVISIÓN	29

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE VENTAS Y DETERMINACIÓN DE GANADORES DE CONCURSOS DEPORTIVOS
--------------------------	--

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
7. PERSONAL DESIGNADO POR LA SUBGERENCIA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS SORTEOS ELECTRÓNICOS		- Una copia de la Quiniela Ganadora para el Operador del personal designado por la Subgerencia de Operación de Sistemas de Sorteos Electrónicos, como acuse de recibo para el inicio del proceso de determinación de ganadores (de ser posible por lo menos veinte minutos antes de que se realice el proceso de selección de ganadores en el área de sorteos) - Una original de la Quiniela Ganadora y de la Cédula de Resultados para el C. Inspector de la SEGOB, para su validación y registro oficial. - Una original de la Quiniela Ganadora y de la Cédula de Resultados para la Subgerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos, a fin de integrarla al expediente que respalda el Acta del sorteo.	
	7.1	Recibe el formato de la Quiniela Ganadora correspondiente a Progol, Progol Revancha, Progol Media Semana y Protouch, reconociéndolo como el documento oficial que servirá de base para ejecutar la Determinación de Ganadores.	QUINIELA GANADORA PROGOL QG-01 PROGOL MEDIA SEMANA QG-03 PROTOUCH QG-02
	7.2	Captura en el Sistema de Determinación de Ganadores la Bolsa Garantizada correspondiente al concurso con base a una consulta de la bolsa que fue ingresada en el Sistema del SICAL.	
	7.3	Captura el número de Concurso y los resultados de los partidos en el sistema. Esta captura se realiza dos veces como medida de verificación del sistema, antes de iniciar con la Determinación de Ganadores.	

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		15	39
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-04		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE, 2003	NIVEL DE REVISIÓN	29

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE VENTAS Y DETERMINACIÓN DE GANADORES DE CONCURSOS DEPORTIVOS
--------------------------	--

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
8. PERSONAL DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	7.4	Revisa la venta acumulada y la Bolsa Garantizada, validando que los datos coincidan con el Sumario del Concurso del Sistema del SICAL, para garantizar la consistencia y confiabilidad de la información. ¿El proceso de la Determinación de Ganadores se realiza de manera correcta?	SUMARIO DE CONCURSO
	7.5	No. - Informa al personal de la Gerencia de Sistemas para que realice la verificación y corrección técnica. Regresa a la actividad 7.3.	
	8.1	Si. - Ingresa en el Sistema del SICAL los resultados de la Quiniela Ganadora, dictados por el personal designado por la Subgerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos, en presencia del C. Inspector de la SEGOB y del personal designado por la Dirección General. Esta captura debe realizarse dos veces como medida de verificación para garantizar la exactitud de los datos ingresados.	CÉDULA DE RESULTADOS QUINIELA GANADORA PROGOL, PROGOL REVANCHA, CR-01 QG-01 PROGOL MEDIA SEMANA CR-03 QG-03 PROTOUCH CR-02 QG-02
9. PERSONAL DESIGNADO POR LA SUBGERENCIA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS	8.2	Envía la pantalla de Valores de Acción al personal designado por la Subgerencia de Operación de Sistemas de Sorteos Electrónicos de Datos para su validación.	VALORES DE ACCIÓN
	9.1	Verifica la pantalla de Valores de Acción contra la pantalla de Selección de Ganadores del Sistema de Lotería Nacional, para asegurar la congruencia de la información. Ver plan de calidad. ¿La información es correcta?	VALORES DE ACCIÓN
	9.2	No. - Informa al personal de la Gerencia de Sistemas para su verificación y corrección. Regresa a la actividad 9.1.	

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		16	39
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-04		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE, 2003	NIVEL DE REVISIÓN	29

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE VENTAS Y DETERMINACIÓN DE GANADORES DE CONCURSOS DEPORTIVOS
--------------------------	--

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
10. PERSONAL DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	9.3	Sí. - Genera e imprime dos tantos de los Reportes de la Máscara Ganadora y tres tantos de la Relación de Ganadores, dos para entregarlos al personal designado por la Subgerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos y uno para el personal designado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones.	MÁSCARA GANADORA RELACIÓN DE GANADORES
	10.1	Verifica que la primera hoja de la Relación de Ganadores coincida con los Valores de Acción, para asegurar la congruencia de los datos. Ver plan de calidad. ¿Los Valores de Acción, corresponden a la Relación de Ganadores?	1.ª HOJA DE RELACIÓN DE GANADORES VALORES DE ACCIÓN
	10.2	No. - Informa al personal designado por la Subgerencia de Operación de Sistemas de Sorteos Electrónicos y solicita la corrección correspondiente. Regresa a la actividad 10.1.	
	10.3	Sí. - Confirma los Valores de Acción e imprime tres ejemplares de la pantalla de Sumario de Concurso (Determinación de Ganadores) para los Concursos correspondientes (Progol, Progol Revancha, Progol Media Semana o Protouch).	SUMARIO DE CONCURSO VALORES DE ACCIÓN
	10.4	Distribuye los tres ejemplares impresos de la pantalla de Sumario de Concurso (Determinación de Ganadores) de la siguiente manera:	SUMARIO DE CONCURSO

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		17	39
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-04		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE, 2003	NIVEL DE REVISIÓN	29

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE VENTAS Y DETERMINACIÓN DE GANADORES DE CONCURSOS DEPORTIVOS
---------------------------------	---

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
11. PERSONAL DESIGNADO POR LA SUBGERENCIA DE OPERACIÓN DE CONCURSOS, JUEGOS Y SORTEOS ELECTRÓNICOS E INSTANTÁNEOS 12. PERSONAL DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES 13. PERSONAL DESIGNADO POR LA SUBGERENCIA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS DE SORTEOS ELECTRÓNICOS	- Dos ejemplares al personal designado por la Subgerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos, uno para anexar al Acta y otro como soporte para la Mascarilla de Resultados. - Un ejemplar al C. Inspector de la SEGOB, como respaldo de la supervisión oficial.	
	10.5 Consulta, en caso de existir ganador a primer lugar de Progol, Protouch o Protouch Inicial, el reporte de ganadores al primer lugar emitido por el Sistema del SICAL, y recaba la información del boleto ganador y de la agencia vendedora, para la publicación de Ganadores.	
	11.1 Dicta al personal designado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones la Bolsa Garantizada para el próximo concurso de Progol, Protouch y Protouch Inicial, según corresponda.	BOLSA GARANTIZADA
	12.1 Ingresa en el Sistema del SICAL, según corresponda, la Bolsa Garantizada para los Concursos Progol, Protouch y/o Protouch Inicial, esto se realiza dos veces, para asegurar que quede correctamente registrado.	BOLSA GARANTIZADA
	13.1 Genera la firma electrónica del reporte de relación de ganadores que será incluida en el cuerpo del Acta de Determinación de Ganadores, y notifica al personal designado por la Dirección General que el Acta está lista para su generación.	FIRMA ELECTRÓNICA ACTA DE DETERMINACIÓN DE GANADORES
	13.2 Integra los reportes anexos de las Actas y la firma electrónica en una carpeta de resguardo, dejándolos listos para ser grabados en un dispositivo electrónico (CD), como soporte documental del concurso.	ACTA DE DETERMINACIÓN DE GANADORES (REPORTES ANEXOS) FIRMA ELECTRÓNICA

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		18	39
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-04		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE, 2003	NIVEL DE REVISIÓN	29

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE VENTAS Y DETERMINACIÓN DE GANADORES DE CONCURSOS DEPORTIVOS
--------------------------	--

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
14. PERSONAL DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	14.1	Genera el Acta de Determinación de Ganadores, conforme a la instrucción del personal designado por la Dirección General, que debe contener los resultados del concurso. Imprime el Acta y verifica que coincida con el Sumario de Concurso, para asegurar la congruencia de los datos. Ver plan de calidad. ¿El Acta de Determinación de Ganadores es correcta?	ACTA DE DETERMINACIÓN DE GANADORES SUMARIO DE CONCURSO
	14.2	No. - Reporta la inconsistencia detectada y/o realiza la corrección correspondiente. Regresa a la actividad 12.1 o 13.1 según el tipo de inconsistencia detectada.	
	14.3	Sí. - Firma el Acta y la pasa a revisión y firma del personal designado por la Subgerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos, de la Dirección General y del C. Inspector de la SEGOB, para formalizar el documento. Nota: En caso de presentarse algún retraso en la impresión del Acta o de los reportes generados por el personal designado por la Subgerencia de Operación de Sistemas de Sorteos Electrónicos o por el SICAL, siempre que esto no afecte los resultados del concurso, el Acta puede ser firmada al siguiente día hábil teniendo como máximo cinco días hábiles para contar con el Acta firmada por todos los representantes.	ACTA FIRMADA

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		19	39
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-04		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE, 2003	NIVEL DE REVISIÓN	29

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE VENTAS Y DETERMINACIÓN DE GANADORES DE CONCURSOS DEPORTIVOS
--------------------------	--

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
15. PERSONAL DESIGNADO POR LA SUBGERENCIA DE OPERACIÓN DE CONCURSOS, JUEGOS Y SORTEOS ELECTRÓNICOS E INSTANTÁNEOS	14.4	Imprime un ejemplar de la(s) pantalla(s) del boleto(s) ganador(es) y de la agencia(s) vendedora(s), en caso de existir ganador a primer lugar en Progol, Protouch o Protouch Inicial, y lo entrega al personal designado por la Subgerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos como soporte para la publicación de Mascarilla de Resultados, en la que se informa el estado de la República donde se vendió el boleto ganador.	INFORMACIÓN DE AGENCIA Y VER DETALLE DE TRANSACCIÓN
	15.1	Captura la información de los Sumarios de Concurso, en la Mascarilla de Resultados, conforme a las instrucciones de captura de datos establecidas en el “ SGVO-MAN-02 Manual de apoyo para la operación de sorteos y equipos electrónicos ”.	RELACIÓN DE GANADORES MASCARILLA DE RESULTADOS
	15.2	Verifica, en conjunto con el personal de la Subgerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos, la Mascarilla de Resultados, para confirmar la exactitud de los datos registrados. Ver plan de calidad. ¿La Mascarilla de Resultados es correcta?	
	15.3	No.- Corrige la Mascarilla de Resultados con base en las observaciones detectadas durante la verificación. Regresa a la actividad 15.1.	
	15.4	Sí.- Firma un ejemplar de la Mascarilla de Resultados y recaba la firma del personal de la Subgerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos que participó en la verificación, conservando dicho ejemplar para el archivo.	MASCARILLA DE RESULTADOS

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		20	39
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-04		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE, 2003	NIVEL DE REVISIÓN	29

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE VENTAS Y DETERMINACIÓN DE GANADORES DE CONCURSOS DEPORTIVOS
--------------------------	--

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
16. SUBGERENCIA DE OPERACIÓN DE CONCURSOS, JUEGOS Y SORTEOS ELECTRÓNICOS E INSTANTÁNEOS	15.5	Prepara y envía la Mascarilla de Resultados por correo electrónico a los medios de comunicación masiva para su publicación y difusión, e incorporarla al sitio web de Lotería Nacional, conforme a las instrucciones para el envío de la Mascarilla de Resultados contenidas en el “SGVO-MAN-02 Manual de apoyo para la operación de sorteos y equipos electrónicos” .	MASCARILLA DE RESULTADOS CORREO ELECTRÓNICO
	16.1	Recibe el Acta de Determinación de Ganadores firmada. Posteriormente, el titular de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones envía, mediante oficio, el dispositivo electrónico (CD) que contiene los reportes utilizados como anexos del Acta (Cierre de Ventas, Máscara Ganadora, Información Básica, Relación de Ganadores y su firma electrónica). Asimismo, entrega los anexos físicos: Volante de Captación de Apuestas, Quiniela Ganadora, Cédula de Resultados, Máscara Ganadora y Sumario de Concurso (Determinación de Ganadores). La Subgerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos será responsable de la guarda y custodia de la documentación recibida.	ACTA OFICIO COM-01 DISPOSITIVO ELECTRÓNICO (CD)
17. PERSONAL DESIGNADO POR LA SUBGERENCIA DE OPERACIÓN DE CONCURSOS, JUEGOS Y SORTEOS ELECTRÓNICOS E INSTANTÁNEOS	17.1	Conserva una copia del Acta de Determinación de Ganadores únicamente cuando se haya registrado alguna incidencia, para contar con la evidencia correspondiente. De igual forma, registra en la Bitácora de Concursos y Sorteos las incidencias detectadas, así como cualquier retraso en la generación o impresión de reportes del Sistema de Lotería y/o Sistema del SICAL.	BITÁCORA DE CONCURSOS Y SORTEOS CS-09

 LOTería NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		21	39
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-04		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE, 2003	NIVEL DE REVISIÓN	29

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE VENTAS Y DETERMINACIÓN DE GANADORES DE CONCURSOS DEPORTIVOS
--------------------------	--

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	17.2 Elabora los gráficos de la Quiniela Ganadora y de la Próxima Quiniela para los Concursos de Progol Revancha, Progol Media Semana y Protouch, e incorporarlos al sitio web institucional de Lotería Nacional para su publicación.	
	17.3 Archiva un ejemplar de la Mascarilla de Resultados como respaldo documental.	MASCARILLA DE RESULTADOS
	Fin del procedimiento	

ACTIVIDADES DE PRONOSPORTS

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
1. GERENCIA DE CONTROL DE MARCAS DE CONCURSOS DEPORTIVOS.	1.1 Recibe los resultados diarios por parte del PSICAL de los partidos programados en la Lista de Juegos del concurso vigente y debe publicarlos en el sitio web de Lotería Nacional. Para los partidos únicos, realiza la publicación una vez que se cuente con el resultado oficial; para los partidos con apuestas múltiples, y se publican al finalizar el día.	CORREO ELECTRÓNICO
	1.2 Recibe del PSICAL antes de las 24:00 horas, el Reporte Diario con los resultados de los partidos programados para cada día de la Lista de Juegos.	REPORTE DIARIO
	1.3 Recibe los jueves el reporte Draw-sum que contiene el resultado de la Determinación de Ganadores realizada diariamente por el PSICAL.	
2. PERSONAL DESIGNADO POR LA SUBGERENCIA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS DE SORTEOS ELECTRÓNICOS	2.1 Recibe diariamente, por parte del PSICAL, los archivos de ventas, partidos y resultados, junto con el Reporte Draw-sum, que servirá como base para realizar la Determinación de Ganadores.	PRONOSPORTS_SALES PRONOSPORTS_GAME_LOAD PRONOSPORTS_GAME_RESULT REPORTE DRAWSUM

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		22	39
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-04		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE, 2003	NIVEL DE REVISIÓN	29

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE VENTAS Y DETERMINACIÓN DE GANADORES DE CONCURSOS DEPORTIVOS
--------------------------	--

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
	2.2	Carga el archivo PRONOSPORTS_SALES, que contiene las ventas del Concurso, y compara los importes contra los registrados en el Reporte Draw-sum para asegurar la coherencia de la información.	REPORTE DRAWSUM PRONOSPORTS_SALES
	2.3	Carga el archivo PRONOSPORTS_GAME_LOAD, que incorpora los datos de los juegos programados. Nota: Esta actividad se realiza los viernes, antes de proceder con la carga de los resultados.	PRONOSPORTS _GAME_LOAD
	2.4	Carga los resultados utilizando el archivo PRONOSPORTS_GAME_RESULT, procesa la Determinación de Ganadores y verificar que los datos coincidan con los reportados en el Draw-sum. Nota: Esta actividad se realiza todos los días. ¿La información es correcta?	PRONOSPORTS _GAME_RESULT REPORTE DRAWSUM
	2.5	No.- Solicita al PSICAL la aclaración correspondiente y el reenvío de los archivos corregidos. Regresar a la actividad 2.2.	
	2.6	Si.- Realiza el respaldo de la información generada en el proceso de Determinación de Ganadores para conservar un registro seguro.	
	“ACTIVIDADES DE “CIERRE DE VENTAS”		
3. PERSONAL DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	3.1	Muestra la pantalla de Control de Concurso del Sistema SICAL a los representantes de Lotería Nacional y al C. Inspector de la SEGOB, destacando el total de ventas brutas, cancelaciones y ventas netas. Posteriormente, imprime dos ejemplares y se distribuyen de la siguiente manera:	PANTALLA “CONTROL DE CONCURSO”

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		23	39
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-04		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE, 2003	NIVEL DE REVISIÓN	29

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE VENTAS Y DETERMINACIÓN DE GANADORES DE CONCURSOS DEPORTIVOS
--------------------------	--

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
4. PERSONAL DESIGNADO POR LA SUBGERENCIA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS DE SORTEOS ELECTRÓNICOS	4.1	- Un ejemplar al personal designado por la Subgerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos para su inclusión en el Acta. - Un ejemplar pal C. Inspector de la SEGOB como constancia oficial. Genera los miércoles, el Reporte de Cierre de Ventas y posteriormente compara los importantes de venta con los datos mostrados en la pantalla “Control de Concurso” del Sistema del SICAL, para validar la coherencia de la información. ¿Es correcta la información?	REPORTE CIERRE DE VENTAS PANTALLA “CONTROL DE CONCURSO”
	4.2	No.- Solicita al PSICAL el reenvío del archivo corregido. Regresar a la actividad 4.1.	
	4.3	Si.- Informa al personal designado por la Dirección General que puede generarse el Acta de Cierre de Ventas, la cual incluye la cantidad de apuestas registradas y el total de ventas del concurso.	
	4.4	Integra el Reporte de Cierre de Ventas, dejándolo listo en una carpeta electrónica para ser grabado posteriormente en un dispositivo electrónico (CD) que será entregado a la Subgerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos.	
5. PERSONAL DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	5.1	Genera el Acta de Cierre de Ventas siguiendo la instrucción del personal designado por la Dirección General, imprime y luego verifica que la información coincida con la mostrada en la pantalla “Control de Concurso” ¿El Acta de Cierre de Ventas es correcta?	ACTA DE CIERRE DE VENTAS CONTROL DE CONCURSO

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		24	39
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-04		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE, 2003	NIVEL DE REVISIÓN	29

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE VENTAS Y DETERMINACIÓN DE GANADORES DE CONCURSOS DEPORTIVOS
--------------------------	--

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
6. SUBGERENCIA DE OPERACIÓN DE CONCURSOS, JUEGOS Y SORTEOS ELECTRÓNICOS E INSTANTÁNEOS	5.2	No.- Reporta y/o corrige el Acta y vuelve a imprimirla. Regresa a la actividad 4.1 o 5.1 según el tipo de inconsistencia detectada.	ACTA DE CIERRE DE VENTAS
	5.3	Sí. - Firma el Acta de Cierre de Ventas y pasa a revisión y firma de los representantes de la Subgerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos, de la Dirección General y del C. Inspector de la SEGOB.	
	6.1	Recibe el Acta de Cierre de Ventas firmada junto con la pantalla "Control de Concurso", y resguardarlas para su guarda y custodia.	ACTA DE CIERRE DE VENTAS CONTROL DE CONCURSO
ACTIVIDADES DE "DETERMINACIÓN DE GANADORES"			
7. GERENCIA DE CONTROL DE MARCAS DE CONCURSOS DEPORTIVOS	7.1	Recibe del PSICAL, el jueves posterior al cierre del Concurso, tres ejemplares (un original firmado por su Representante Legal y dos copias) de la Cédula de Resultados, Reporte Draw-sum y testigos oficiales de los partidos; verifica la información y distribuirlos de la siguiente manera: - Un juego de documentos al personal designado por la Subgerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos para que se anexen a sus actas, y a su vez deberá entregar un juego al C. Inspector de la SEGOB. - Integra un juego de documentos originales a su expediente.	CÉDULA DE RESULTADOS DRAW-SUM TESTIGOS OFICIALES
8. PERSONAL DESIGNADO POR LA SUBGERENCIA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS DE SORTEOS ELECTRÓNICOS	8.1	Recibe del PSICAL, el jueves posterior al cierre del concurso, el reporte Draw-sum en un ejemplar original firmado por su Representante Legal.	REPORTE DRAW-SUM

 LOTería NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		25	39
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-04		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE, 2003	NIVEL DE REVISIÓN	29

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE VENTAS Y DETERMINACIÓN DE GANADORES DE CONCURSOS DEPORTIVOS
--------------------------	--

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
9. PERSONAL DESIGNADO POR LA SUBGERENCIA DE OPERACIÓN DE CONCURSOS, JUEGOS Y SORTEOS ELECTRÓNICOS E INSTANTÁNEOS.	9.1	Recibe dos ejemplares del formato “Cédula de Resultados Oficiales” entregados por la Gerencia de Control de Marcas de Concursos Deportivos y distribuirlos de la siguiente manera: • Un ejemplar para el C. Inspector de la SEGOB. • Un ejemplar para anexar al Acta de Determinación de Ganadore.	CÉDULA DE RESULTADOS
	10.1	Genera, el jueves posterior al cierre del concurso, los reportes de Máscara Ganadora, Relación de Ganadores, Firma Electrónica de la Relación de Ganadores e Información Básica.	MÁSCARA GANADORA
10. PERSONAL DESIGNADO POR LA SUBGERENCIA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS DE SORTEOS ELECTRÓNICOS.	10.2	Informa al personal designado por la Dirección General que ya puede proceder con la generación del Acta de Determinación de Ganadores.	RELACIÓN DE GANADORES INFORMACIÓN BÁSICA
	11.1	Recibe los dos ejemplares de la Máscara Ganadora y se distribuye de la siguiente manera: • Un ejemplar al C. Inspector de la SEGOB. • Un ejemplar para el personal designado por la Subgerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos para anexarlo al Acta de Determinación de Ganadores.	MÁSCARA GANADORA
11. PERSONAL DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	11.2	Recibe la instrucción del personal designado por la Dirección General para generar el Acta de Determinación de Ganadores; genera el Acta, la imprime y verifica su contenido contra el Sistema del SICAL. ¿El Acta de Determinación de Ganadores es correcta?	ACTA DE DETERMINACIÓN DE GANADORES

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		26	39
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-04		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE, 2003	NIVEL DE REVISIÓN	29

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE VENTAS Y DETERMINACIÓN DE GANADORES DE CONCURSOS DEPORTIVOS
--------------------------	--

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
12. SUBGERENCIA DE OPERACIÓN DE CONCURSOS, JUEGOS Y SORTEOS ELECTRÓNICOS E INSTANTÁNEOS	11.3 No.- Reporta y/o corrige el Acta y vuelve a imprimirla. Regresa a la actividad 10.1 o 11.2 según el tipo de inconsistencia detectada.	
	11.4 Si.- Firma el Acta y pasa a revisión y firma del personal designado por la Dirección General, de la Subgerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos y del C. Inspector de la SEGOB. Nota: Si se presenta un retraso en la impresión del Acta o de los reportes generados por el personal designado por la Subgerencia de Operación de Sistemas de Sorteos Electrónicos o el Sistema del SICAL, y siempre que no afecte los resultados del concurso, la firma podrá realizarse al siguiente día, teniendo como máximo cinco días hábiles.	
	12.1 Recibe el Acta de Determinación de Ganadores junto con los anexos físicos: Reporte Draw-sum y Cédula de Resultados Oficiales firmada por el representante del PSICAL, así como el Reporte de Máscara Ganadora. Posteriormente, recibe del Operador del personal designado por la Subgerencia de Operación de Sistemas de Sorteos Electrónicos el dispositivo electrónico (CD) que contiene los anexos electrónicos: Reporte de Cierre de Ventas, Relación de Ganadores y su Firma Electrónica, Información Básica y Máscara Ganadora. Con toda la documentación reunida, se resguarda bajo su guarda y custodia para fines de control y archivo.	ACTA DE DETERMINACIÓN DE GANADORES DISPOSITIVO ELECTRÓNICO (CD) DRAWSUM MÁSCARA GANADORA RELACIÓN DE GANADORES OFICIO



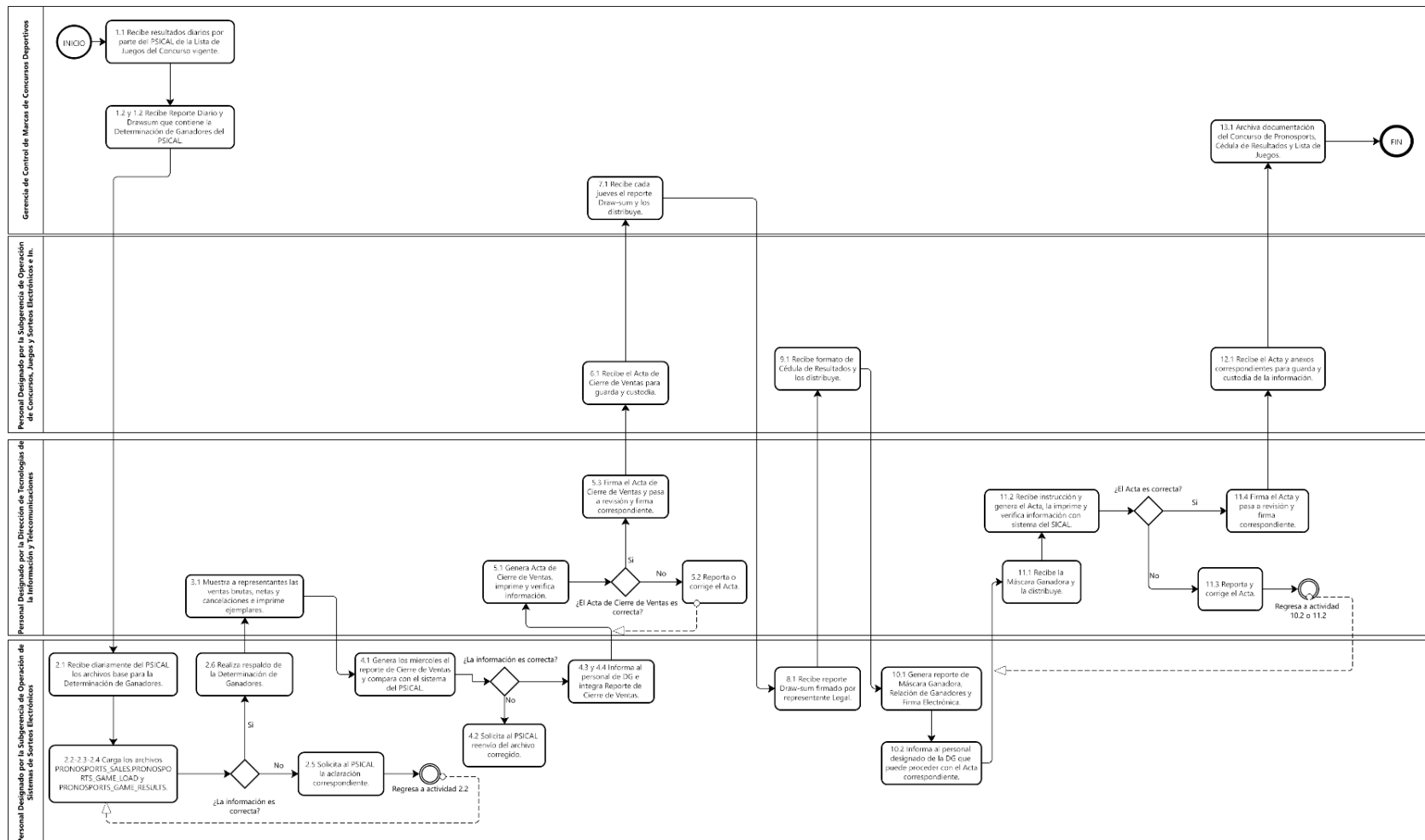
ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		27	39
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-04		TIPO: RESERVADO	
FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE, 2003	NIVEL DE REVISIÓN	29

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE VENTAS Y DETERMINACIÓN DE GANADORES DE CONCURSOS DEPORTIVOS
--------------------------	--

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
13. GERENCIA DE CONTROL DE MARCAS DE CONCURSOS DEPORTIVOS	13.1	Archiva la documentación relacionada con el concurso Pronosports, que incluye los resultados provenientes de las fuentes utilizadas, la Cédula de Resultados y Listas de Juegos del Concurso, asegurando su conservación como parte del expediente oficial. Fin del procedimiento	CÉDULA DE RESULTADOS LISTAS DE JUEGOS DEL CONCURSO

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		29	39
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-04		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE, 2003	NIVEL DE REVISIÓN	29

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE VENTAS Y DETERMINACIÓN DE GANADORES DE CONCURSOS DEPORTIVOS
---------------------------------	---



Pronosports



 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		30	39
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-04		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE, 2003	NIVEL DE REVISIÓN	29

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE VENTAS Y DETERMINACIÓN DE GANADORES DE CONCURSOS DEPORTIVOS
--------------------------	--

VII. PLAN DE CALIDAD

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA A VERIFICAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	REGISTRO	PLAN DE ACCIÓN ANTE SITUACIONES NO CONFORMES
1	Verifica con la Gerencia de Control de Marcas de Concursos Deportivos que los partidos programados en la quiniela (volante emitido por la terminal de Lotería Nacional para la captación de apuestas) coincidan con los mencionados en la Cédula de Resultados y en la Quiniela Ganadora. Además, verificarán que los resultados colocados en la Cédula y Quiniela, sean los de las fuentes de información recopiladas por la Subgerencia de Seguimiento Operativo de Concursos Deportivos y por la Gerencia de Control de Marcas de Concursos Deportivos	Gerente de Control de Marcas de Concursos Deportivos / Personal de la Subgerencia de Seguimiento Operativo de Concursos Deportivos	En todos los Concursos.	• Marcador del equipo local • Marcador del equipo visitante • Resultado para la quiniela ganadora (Progol: local, empate o visita; Protouch: local diferencia o visita)	Todos los marcadores deben ser iguales a la fuente de donde fueron capturados y el resultado debe corresponder, según el marcador, así como los equipos que aparecen en el volante del concurso.	Volante de Captación de Apuestas del Concurso Cédula de Resultados Quiniela Ganadora Progol, Progol Revancha, CR-01 QG-01 Progol Media Semana CR-03 QG-03 Protouch CR-02 QG-02	Corregir en el archivo el dato que sea incorrecto y volver a imprimir

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		31	39
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-04		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE, 2003	NIVEL DE REVISIÓN	29

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE VENTAS Y DETERMINACIÓN DE GANADORES DE CONCURSOS DEPORTIVOS
---------------------------------	---

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA A VERIFICAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	REGISTRO	PLAN DE ACCIÓN ANTE SITUACIONES NO CONFORMES
2	Verifica la pantalla "Valores de Acción" contra la pantalla de Selección de Ganadores del Sistema Administrativo de Lotería.	Personal designado por la Subgerencia de Operación de Sistemas de Sorteos Electrónicos	En todos los Concursos	- Número de concurso - Fecha - Horas - Mascarilla ganadora - Cantidad e importe de ganadores por nivel de premiación Verifican importes contra la Relación de Ganadores	Que los datos contenidos en el acta correspondan con los emitidos por los sistemas	Pantallas "Sumario de concurso" "Relación de Ganadores"	Corrige la inconsistencia y vuelve a ejecutar la Selección de Ganadores.
3	Verifica la 1.ª hoja de Relación de Ganadores contra los "Valores de Acción".	Personal designado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones.	En cada Concurso.	- Número de concurso - Fecha - Cantidad de Ganadores - Importe de premios	Cumplir al 100% con todos los datos	1ª. Hoja de Relación de Ganadores Valores de Acción	Solicita corrección al personal designado por la Subgerencia de Operación de Sistemas de Sorteos Electrónicos
4	Recibe instrucción por parte del personal designado por la Dirección General de generar el acta de Determinación de Ganadores que contendrá los resultados. La genera, imprime y verifica contra el Sumario de Concurso.	Todos los representantes firman el Acta.	En todos los Concursos	- Número de concurso - Fecha - Horas - Cantidad e importe de ganadores por nivel de premiación	Que los datos contenidos en el acta correspondan con los emitidos por los sistemas	Acta de Determinación de Ganadores " "Sumario de concurso "	El personal designado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones corrige la inconsistencia y vuelve a imprimir el acta.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		32	39
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-04		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE, 2003	NIVEL DE REVISIÓN	29

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE VENTAS Y DETERMINACIÓN DE GANADORES DE CONCURSOS DEPORTIVOS
--------------------------	--

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA A VERIFICAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	REGISTRO	PLAN DE ACCIÓN ANTE SITUACIONES NO CONFORMES
5	Verifica en conjunto con el personal de la Subdirección de Concursos y Sorteos la Mascarilla de Resultados.	Personal de la Subgerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos / Responsable de la elaboración de la mascarilla.	En cada Concurso	- Resultados de los partidos. - cantidad de ganadores - importe de premios - bolsa garantizada - Próxima Quiniela - Puntos de los Equipos Datos de la agencia que vendió el boleto ganador del primer lugar	Cumplir al 100% con los datos.	Mascarilla de Resultados.	Corregir los datos y volver a imprimir.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		33	39
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-04		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE, 2003	NIVEL DE REVISIÓN	29

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE VENTAS Y DETERMINACIÓN DE GANADORES DE CONCURSOS DEPORTIVOS
---------------------------------	---

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
24	Se actualizaron los responsables de firmar el documento, el Índice, el Objetivo, el Alcance del documento, el Fundamento Jurídico y se actualizó la versión de las normas; se sustituyó “Subdirección General de Ventas” por “Subdirección General de Servicios Comerciales” y se adicionaron las políticas (26 a la 39), actividades (1.1 a la 15.1) y diagrama de flujo correspondientes al producto “Mi Progol”. Se modificaron y cambiaron de numeración las políticas 1 (actual 11), 2 (actual 12), 3 (actual 14), 4 (actual 15), 6 (actual 2 y 5), 7 (actual 6), 8 (actual 7), 9 (actual 17), 10 (actual 18), 14 (actual 19 y 20); se eliminaron las políticas 11, 12 y 13; se adicionaron las políticas 1, 3, 4, 8, 9, 10, 13, 21 a la 39; se cambió la numeración de la política 5 (actual 16); se modificaron y cambiaron de numeración las actividades 1.1 (actual 8.1), 1.2 (actual 8.2), 1.3 (actual 8.3), 2.1 (actual 9.1), 3.1 (actual 10.1), 4.1 (actual 12.1), 4.2 (actual 12.2), 4.3 (actual 12.5), 4.4 (actual 12.6), 4.5 (actual 12.7), 4.6 (actual 12.8), 5.1 (actual 13.1), 6.1 (actual 14.1), 7.1 (actual 11.1), 7.2 (actual 11.3 y 11.6), 8.1 (actual 16.1), 8.2 (actual 16.2), 8.3 (actual 16.3), 9.2 (actual 17.1), 10.2 (actual 16.1), 10.3 (actual 16.4), 11.1(actual 18.1), 11.2 (actual 19.1), 11.3 (actual 19.2), 11.4 (actual 19.3), 11.6 (actual 19.5), 11.7 (actual 19.6), 12.1 (actual 15.5), 12.2 (actual 15.6), 12.3 (actual 15.4), 12.4 (actual 15.5), 13.1 (actual 16.5), 13.2 (actual 16.6), 13.3 (actual 16.7), 14.1 (actual 16.7), 14.2 (actual 16.8), 15.1 (actual 20.1), 16.1 (actual 21.1), 16.4 (actual 21.2), 17.1 (actual 22.1), 18.1 (actual 23.1), 18.3 (actual 23.2), 18.4 (actual 23.3); se eliminaron las actividades 4.7, 6.2, 6.3, 9.1, 10.1, 16.2, 16.3, 18.2; se adicionaron las actividades 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 3.1, 3.2, 3.3, 4.1, 5.1, 6.1, 6.2, 6.3, 7.1, 11.2, 11.4, 11.5, 12.3, 12.4, 15.1, 15.2 y 15.3; se cambió la numeración de las actividades 2.2 (actual 9.2), 2.3 (actual 9.3) y 11.5(actual 19.4). Se modificó el Diagrama de Flujo de acuerdo con las actividades y el Plan de Calidad.	Marzo 2016

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		34	39
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-04		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE, 2003	NIVEL DE REVISIÓN	29

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE VENTAS Y DETERMINACIÓN DE GANADORES DE CONCURSOS DEPORTIVOS
---------------------------------	---

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
25	Se actualizaron los responsables de firmar el documento, el Índice, el Alcance del documento; en el apartado Políticas de “Progol, Progol Revancha, Progol Media Semana y Protouch” se sustituyó “Proveedor de Lotería en Línea” por “Proveedor del Sistema Integral del Servicio Integral para Captación de Apuestas en Línea” y en el apartado Políticas de Mi Progol se sustituyó “Proveedor de Lotería en Línea” por “Prestador de Servicio Integral de Cálculo de Momios y Manejo de Riesgo”. Se modificaron las políticas 1, 4, 5, 16 y 30; se modificaron y cambiaron de numeración las políticas 8 (actual 7), 11 (actual 10), 12 (actual 11), 14 (actual 13), 15 (actual 14), 19 (actual 20), 21 (actual 23), 31 (actual 32), 34 (actual 35), 35 (actual 36) y 39 (actual 40); se fusionaron las políticas 6 y 7 (actual 6), 23, 24 y 25 (actual 25); se adicionaron las políticas 15, 17, 21 y 31; se cambió la numeración de las políticas 9 (actual 8), 10 (actual 9), 13 (actual 12), 17 (actual 18), 18 (actual 19), 20 (actual 22), 22 (actual 24), 32 (actual 33), 33 (actual 34), 36 (actual 37), 37 (actual 38) y 38 (actual 39). Del apartado Actividades de “Progol, Progol, Revancha, Progol Media Semana y Protouch” se modificaron las actividades 2.2, 2.6, 8.1, 8.3, 9.1, 10.1, 10.5 y 11.3; se modificaron y cambiaron de numeración las actividades 16.4 (actual 17.1), 16.5 (actual 17.2), 16.6 (actual 17.3), 16.7 (actual 17.4) y 20.1 (actual 21.1); se eliminó la actividad 23.1; se cambió el responsable de las actividades 16.2 y 16.3; cambió el responsable y se modificó la actividad 16.1; se cambió la numeración de las actividades 16.8 (actual 17.5), 17.1 (actual 18.1), 18.1 (actual 19.1), 19.1 (actual 20.1), 19.2 (actual 20.2), 19.3 (actual 20.3), 19.4 (actual 20.4), 19.5 (actual 20.5), 19.6 (actual 20.6), 21.1 (actual 22.1), 21.2 (actual 22.2), 22.1 (actual 23.1) y 23.1 (actual 24.1), 23.2 (actual 24.2) y 23.3 (actual 24.3). En el apartado Actividades de Mi Progol se modificó las actividades 5.1, 6.2, 9.1, 9.2, 10.1, 11.2, 13.1, 13.2, 13.3, 13.4, 13.5, 13.8 y 14.1. Se modificó el Diagrama de Flujo de acuerdo con las actividades.	Junio 2017

 LOTería NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		35	39
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-04		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE, 2003	NIVEL DE REVISIÓN	29

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE VENTAS Y DETERMINACIÓN DE GANADORES DE CONCURSOS DEPORTIVOS
---------------------------------	---

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
26	Se actualizaron los responsables de firmar el documento y el fundamento jurídico. En lo general en el documento se adecuaron las políticas y actividades debido al nuevo concurso de Pronosports. Se cambiaron de numeración las políticas 9 (actual 6), 16 (actual 9), 17 (actual 12), 22 (actual 16), 25 (actual 18), 29 (actual 24), 34 (actual 28) y 40 (actual 33); se modificaron y cambiaron de numeración las políticas 5 (actual 3), 7 (actual 4), 12 (actual 8), 13 (actual 9), 14 (actual 10), 15 (actual 11), 20 (actual 14), 21 (actual 15), 24 (actual 17), Pronosports 27 (actual 22), 28 (actual 23), 31 (actual 25), 32 (actual 26), 33 (actual 27), 35 (actual 29), 36 (actual 30), 37 (actual 31), 39 (actual 32); se eliminaron las políticas 3, 4, 6, 8, 18, 19, 23, 30 y 38; se adicionaron las políticas 5 y 13; se fusionaron las políticas 10 y 11 (actual 7) modificada; se dividió la política 26 (actual 20 y 21) modificadas. Se modificaron las actividades 1.1 y 2.1; cambiaron de numeración las actividades 2.8 (actual 2.3), 6.3 (actual 3.3), 11.2 (actual 8.2), 11.3 (actual 8.3), 12.8 (actual 11.5), 15.5 (actual 14.1), 15.6 (actual 14.2), 24.3 (18.3), se modificaron y cambiaron de numeración las actividades 2.7 (actual 2.2), 6.1 (actual 3.1), 6.2 (actual 3.2), 7.1 (actual 4.1), 8.1 (actual 5.1), 8.3 (actual 5.3), 9.1 (actual 6.1), 9.2 (actual 6.2), 9.3 (actual 6.3), 10.1 (actual 7.1), 11.1 (actual 8.1), 11.4 (8.4), 11.5 (actual 8.5), 12.2 (actual 9.1), 12.3 (actual 9.2), 12.4 (11.1), 12.5 (actual 11.2), 12.6 (actual 11.3), 12.7 (actual 11.4), 13.1 (actual 12.1), 14.1 (actual 13.1), 17.2 (actual 15.1), 17.3 (actual 15.2), 17.4 (actual 15.3), 18.1 (actual 15.4), 20.1 (actual 16.1), 20.3 (actual 16.2), 20.4 (actual 16.3), 20.5 (actual 16.4), 20.6 (actual 16.5), 21.1 (actual 17.1), 22.1 (actual 18.1) y 22.2 (actual 18.2); se dividió la actividad 8.2 (actual 5.2 y 5.4); se eliminaron las actividades 1.2, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 3.1, 3.2, 3.3, 4.1, 5.1, 11.6, 12.1, 15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 16.1, 16.2, 16.3, 17.1, 17.5, 19.1, 20.2, 23.1, 24.1, 24.2; se adicionaron las actividades 10.1, 10.2 y 10.3. Debido a la inclusión del nuevo concurso de Pronosports se adecuaron las actividades que anteriormente eran de Mi Progol. Se modificaron todos los Planes de Calidad	Septiembre 2019

 LOTería NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		36	39
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-04		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE, 2003	NIVEL DE REVISIÓN	29

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE VENTAS Y DETERMINACIÓN DE GANADORES DE CONCURSOS DEPORTIVOS
---------------------------------	---

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
27	Se actualizaron los responsables de firmar el documento, el Objetivo, el Alcance y el Fundamento Jurídico. Se modificó el área emisora y clave de la norma interna, antes Subdirección General de Mercadotecnia ahora a cargo de la Subdirección General de Servicios Comerciales, claves “SGM-PRO-04” por “SSC-PRO-11”; se cambiaron los nombres de “Pronósticos para la Asistencia Pública” por “Lotería Nacional” y “Proveedor del Sistema Integral del Servicio de Captación de Apuestas en Línea” por “Proveedor del Servicio Integral para Captación de Apuestas en Línea”; se cambió “Proveedor de Servicio Integral de Cálculo de Momios y Manejo de Riesgo” por “PSICAL”. Se modificaron las políticas 1, 2, 3, 4, 5, 8, 23, 26, 27, 29, 30, 31, y 32; se adiciono la política 9; se modificaron y cambiaron de numeración las políticas 10 (actual 11), 11 (actual 12), 12 (actual 13), 14 (actual 15), 15 (actual 16), 17(actual 18), 18 (actual 19), 20 (actual 21) y 21 (actual 22); cambiaron de numeración las políticas 9 (actual 10), 13 (actual 14) 16 (actual 17), 19 (actual 20); se eliminó la política 22. Se modificaron las actividades 1.1, 2.1, 3.1, 6.1, 7.1, 8.4, 9.1, 10.1, 11.5, 12.1, 13.1, 15.3, 16.1, 16.5, 18.1, y 18.2; de Pronosports se modificaron las actividades 1.1, 2.1, 2.5, 3.1, 4.1, 4.2, 5.1, 7.1, 7.2, 9.1, 13.1, 13.3; se eliminó la actividad 1.2; cambiaron de numeración las actividades 1.3 (actual 1.2). 1.4 (actual 1.3) y 1.5 (actual 1.4); se adiciono la actividad 8.1 y la actividad 8.1 recorrió su numeración (actual 8.2). Se actualizaron el Diagrama de Flujo, los Planes de Calidad y el Glosario de Términos quedando el documento acorde a las atribuciones del área competente. A fin de dar cumplimiento a la publicación del día 29 de julio de 2022 en el Diario Oficial de la Federación del ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL TRANSITORIO SEXTO DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LOTERÍA NACIONAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DÍA 18 DE ENERO DE 2022, resulta necesario continuar con la actualización de la normatividad interna de Lotería Nacional.	Octubre 2022

 LOTería NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		37	39
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-04		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE, 2003	NIVEL DE REVISIÓN	29

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE VENTAS Y DETERMINACIÓN DE GANADORES DE CONCURSOS DEPORTIVOS
---------------------------------	---

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
28	Se actualizaron los responsables de firmar el documento, el Fundamento Jurídico y Referencias Normativas, Se modificó el área emisora y clave de la norma interna, antes Subdirección General de Servicios Comerciales ahora Subdirección General de Ventas y Operaciones, claves “SSC-PRO-11” por “SVO-PRO-04”; se cambiaron los nombres del “Proveedor del Sistema Integral del Servicio de Captación de Apuestas en Línea” por “Prestador del Servicio Integral para Captación de Apuestas en Línea” del “Órgano Interno de Control” por “Órgano Interno de Control Específico”. Se modificaron las políticas 6, 17 y 33. Se modificaron las actividades 4.1 y 17.1. De Pronosports se modificaron las actividades 6.1, 9.1 y 14.1. Se actualizó el Diagrama de Flujo y el Glosario, quedando el documento acorde a las atribuciones del área competente. Lo anterior acorde a lo previsto a las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2022 del “ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL TRANSITORIO SEXTO DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LOTERÍA NACIONAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DÍA 18 DE ENERO DE 2022”; del “ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LOTERÍA NACIONAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 18 DE ENERO DE 2022”; del día 20 de enero de 2023 y del “ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LOTERÍA NACIONAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 18 DE ENERO DE 2022”; del día 11 de enero de 2024.	Julio 2024
29	Se actualizó la norma de acuerdo con la operación y estructura orgánica autorizada de Lotería Nacional. Lo anterior, acorde a lo previsto en el “ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL TRANSITORIO SEXTO DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LOTERÍA NACIONAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de julio de 2022 y sus reformas”. Se actualizaron cargos y denominaciones institucionales, se incorporó la Subgerencia de Seguimiento Operativo de Concursos Deportivos dentro del alcance y flujo operativo; se ajustaron responsabilidades entre áreas; se reescribieron las actividades utilizando los verbos correctos; y se fortaleció la coherencia normativa y funcional del procedimiento.	Marzo 2026

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		38	39
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-04		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE, 2003	NIVEL DE REVISIÓN	29
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE VENTAS Y DETERMINACIÓN DE GANADORES DE CONCURSOS DEPORTIVOS				

IX. GLOSARIO

APF:

Administración Pública Federal

Concurso:

Competencia entre varios participantes mediante la selección de un pronóstico del resultado de un evento deportivo con el objeto de conseguir un premio.

El evento que tiene lugar desde la captación oficial de quinielas, hasta la Selección de Ganadores.

Determinación de Ganadores:

Es el proceso que se realiza mediante los Sistemas del PSICAL y de Lotería Nacional en el cual se identifican las apuestas que participaron en los Concursos o resultaron ganadores.

Ficha Técnica:

Resumen de los partidos que publica cada fuente de consulta.

Incidencia o Incidente:

Hecho o circunstancia que salga del Procedimiento y que afecte los resultados de los Concursos.

OIC:

Órgano Interno de Control

PSICAL:

Prestador del Servicio Integral de Captación de Apuestas en Línea.

Quiniela:

Programación de un conjunto de eventos deportivos que sirve de base para realizar un concurso.

Quiniela Ganadora:

Formato en el que se señala el resultado (local, empate o visita para Progol y local, diferencia o visita para Protouch) de cada uno de los partidos (de fútbol para Progol y de fútbol americano para Protouch) programados para un concurso determinado.

Registro de Apuestas:

Es el proceso por el cual las quinielas adquiridas por los concursantes quedan integralmente grabadas en el archivo de apuestas (en servidores del SICAL) participantes para un concurso determinado.

 LOTería NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		39	39
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-04		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE, 2003	NIVEL DE REVISIÓN	29
NOMBRE DE NORMA INTERNA:		PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE VENTAS Y DETERMINACIÓN DE GANADORES DE CONCURSOS DEPORTIVOS		

Sistema del PSICAL:

Aplicación informática del Servicio Integral de Captación de Apuestas en Línea que es utilizada por el Prestador para realizar la configuración de los Concursos Deportivos en el Sistema Central.

Suceso:

Hecho o circunstancia que se salga del Procedimiento y que puede afectar o no los resultados de los Concursos; cuando afecte los resultados, se registra tanto en el Acta del sorteo o concurso correspondiente como en la Bitácora de Concursos y Sorteos (CS-09), como una Incidencia.

X. ANEXOS

No aplica.